



FISCALÍA LOCAL DE CD. IXTEPEC, OAXACA.



DEPENDENCIA:	VICE FISCALIA REGIONAL DEL ISTMO
ÁREA:	FISCALIA LOCAL DE IXTEPEC, OAXACA
CARPETA DE INV.	29380/FIST/IXTEPEC/2020.
ASUNTO:	SE ORDENA MEDIDA DE PROTECCIÓN.

CD. IXTEPEC, OAXACA; A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CIUDADANO
 ISRAEL FLORES SANDOVAL, ULISES GAYTAN CASAS,
 CORA SILVIA BONILLA CARREÓN Y JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ.
 P R E S E N T E

*Recibido en oficina
 José Luis Ayala Álvarez
 27/11/20*

Por este conducto se les hace saber que se encuentran ustedes en calidad de imputados dentro de la carpeta de investigación de número al rubro indicado, que se instruye en su contra, por su probable participación o comisión del hecho que la ley señala como delito de ABUSO DE CONFIANZA, INTIMIDACION Y LOS QUE RESULTEN cometido en agravio de VIRGINIA ILESCAS VELA.

*Recibido en oficina
 Israel Flores Sandoval
 27/11/2020*

Lo anterior en términos de los artículos 21, 20 apartado fracción V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 109 FRACCIÓN XIX, 131, 137 fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales; 7 y 12 de la Ley de Víctima; por lo que, una vez analizados cada uno de los datos de prueba con los que cuenta esta carpeta de investigación, esta autoridad acuerda decretar bajo su más estricta responsabilidad la MEDIDA DE PROTECCIÓN EMERGENTE, consistente en:

*Recibido en oficina
 Cora Silvia Bonilla Carreón
 27/11/20*

V.LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR CONDUCTAS DE INTIMIDACIÓN O MOLESTIA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO O A PERSONAS RELACIONADOS CON ELLOS; ACTOS DE MOLESTIA, TALES COMO: LLAMADAS A TELÉFONOS CELULARES O DE CASA, MENSAJES DE TEXTO, WHATSAPP, FACEBOOK, MESSENGER, INSTAGRAM, ETCÉTERA, O POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, ESCRITO O PARLANTE.

*Recibido en oficina
 Ulises Gaytan Casas
 M. G. C.
 27/11/2020*

MOTIVACIÓN: En atención a lo manifestado por la víctima en su denuncia se ha decretado la medida de protección emergente mencionada, para evitar la comisión de parte de usted de delitos graves.



Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de noviembre de 2021.

COMUNICADO

Emite DDHPO Recomendación a Unistmo por violaciones

a derechos humanos de las mujeres

*Comunidad estudiantil debe contar con instrumentos de atención inmediata que prevengan y atiendan casos de violencia de género en instituciones educativas.

*Llama Defensoría a reinstalar a profesora Virginia Ilescas

*Pide reparación del daño de las víctimas

*Plantea medidas a mediano y largo plazo para erradicar violencia de género en instituciones educativas.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) emitió una recomendación a la Universidad del Istmo (Unistmo), luego de haber acreditado violaciones a los derechos humanos contra la comunidad estudiantil y profesorado de dicha institución, relativos a vivir una vida libre de violencia, educación libre de violencia y sin discriminación; a la igualdad entre hombres y mujeres; así como al debido proceso.

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Defensoría planteó transformar el paradigma de relaciones entre hombres y mujeres, así como el profesorado con las y los alumnos, para garantizar escuelas que impulsen la igualdad de género y sean respetuosas de los derechos de las mujeres.

La institución señaló que históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo disparejas e inequitativas.

Es, por tanto, que las universidades y en general, las instituciones educativas de todos los niveles, se tendrían que convertir en espacios catalizadores que transformen las desigualdades entre hombres y mujeres.

Ante ello, la DDHPO emitió una Recomendación a la Unistmo, que busca garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y estudiantes, así como establecer una nueva relación de respeto a los derechos de las mujeres y el profesorado con la comunidad estudiantil.

Por lo que planteó la creación de un protocolo de atención a casos de violencia de género, campañas informativas, instauración de una cátedra de Derechos Humanos transversalizada a todas las carreras y la reparación integral del daño a las víctimas.

Mientras que, en el caso de la catedrática Virginia Ilescas Vela, recomendó su reincorporación en el trabajo que venía desempeñando hasta el 13 de noviembre de 2020, como profesora investigadora asociada "B".

Dirección de
Comunicación

Social

Calle de los

Derechos Humanos

No. 210, Col. América

C.P. 68050

Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15